

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Gloria Alejandrina Aristizábal Jiménez
Demandado	SBS Seguros Colombia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00403 00
Providencia	Ordena levantamiento de medida.

El JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN hace devolución del presente expediente luego de declarar desierto el recurso de apelación propuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este Juzgado.

Así, encontrándose terminado el presente asunto, se ORDENA el LEVANTAMIENTO de la medida de inscripción de la demanda que había sido decretada sobre el vehículo de propiedad del codemandado WILSON DE JESÚS GUIRAL ARIAS.

Para lo anterior, se oficiará a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD respectiva, informándole que la medida le había sido comunicada mediante el Oficio No. 326 del 18 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69a3b4a9dd8a3754a13ca7d1d024712155a3920dd0aeaaabc47c6b569575c7b8**

Documento generado en 08/06/2023 08:02:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>